

DECRETO EXENTO N° 4865

Parral, 14 SET. 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12.12.2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018 que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador Municipal don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6° E.M.S.
4. EL CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2018, suscrito con fecha 28.03.2018 entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. La Resolución Exenta N° 2.383, de fecha 19.04.2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2018", entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. EL CONVENIO MODIFICATORIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2018, suscrito con fecha 28.03.2018 entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
7. La Resolución Exenta N° 2.893, de fecha 11.05.2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL - APOYO BRECHA MULTIFACTORIAL 2018", entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
8. El Decreto Exento N° 3.807, de fecha 25 de Julio de 2018, donde se autoriza la contratación del servicio de alimentación y arriendo de laboratorio para capacitación.
9. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
11. La Solicitud de Compras N° 576, de fecha 14.09.2018, de don Claudio Saldías Burgos, Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28.03.2018 la I. Municipalidad de Parral y el Servicio de Salud Maule celebraron un Convenio denominado Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Apoyo Brecha Multifactorial 2018, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 2.383 de 19.04.2018 de la Dirección del servicio de Salud Maule, donde se asignaban recursos para adquirir computadores para CECOSF Viña del Mar por un monto de quince millones de pesos (\$15.000.000.-) impuesto incluido, con la finalidad de habilitar Ficha Electrónica.
2. Que con fecha 25.04.2018 las partes en común acuerdo modificaron el Convenio mencionado anteriormente reemplazando la cláusula tercera del convenio original debido a redistribución de los recursos, donde se establece que se deberá contratar servicio de Capacitación de Ficha Electrónica a ocho (8) CESFAM de la Red de Salud Pública de la Región del Maule por un monto de siete millones de pesos (\$7.000.000.-).
3. Que para realizar la Capacitación en comento el Departamento de Salud Municipal de Parral deberá contratar servicio de alimentación, arriendo de local y/o laboratorio computacional para distintas fechas durante el presente año, siendo la primera los días 29 y 30 de mayo de 2018 para 16 personas del CESFAM de Colbún.
4. Que la segunda Jornada de Capacitación se realizó los días 27 y 28 de Junio de 2018, para 20 personas del CESFAM Luis Navarrete Carvacho de Linares.
5. Que la tercera Jornada de Capacitación se realizó el día 14 de Agosto de 2018, para Médicos de la región del Maule.
6. Que la cuarta Jornada de Capacitación se realizó los días 28 y 29 de Agosto de 2018, para veintidós (22) funcionarios de Salud del CESFAM Pelarco de la Región del Maule.

7. Que la quinta Jornada de Capacitación se realizará los días 26 y 27 de Septiembre de 2018, para veintidós (22) funcionarios de Salud de la Comuna de Río Claro de la Región del Maule.
8. Que los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, contratar el servicio de alimentación que consiste en cofee (ID 1114622) y almuerzo (ID 1114617), para realizar Capacitación de Ficha Electrónica para veintidós (22) funcionarios de Salud de la Comuna de Río Claro de la Región del Maule, con el proveedor INVERSIONES SAMIA S.A., RUT 78.797.980-7, a través de Orden de Compra emitida por CONVENIO MARCO en el portal Chilecompra, por la suma total de OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$801.855.-), IVA incluido, que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos, Encargado de Unidad de Informática.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.01 y/o 215.22.09, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
* **ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**
Secretaria Municipal



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal



DMT / MSM / pea / mfr.
DMT / MSM / pea / mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud